

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS SERVICIOS TÉCNICOS MARÍTIMOS "SERTEMAR" S.A.

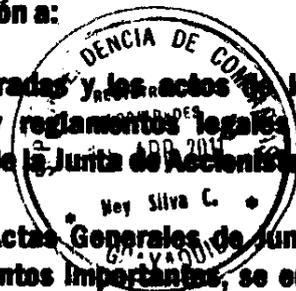
Cumpliendo Informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones del art. 321 de la ley de Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92. 1.4.3.013, remito a ustedes, señores accionistas mi informe de Comisario el mismo que examiné los Estados Financieros de la empresa, del Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del 2.009. La responsabilidad de la presentación de los estados financieros son del Representante Legal de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre pruebas selectivas de procedimientos de Auditoría de los registros contables de mayor significado en la operación del negocio.

1.- Mi informe se realizó conforme a información contable proporcionada por el contador de Servicios Técnicos Marítimos "Sertemar" S.A., estas normas requieren de un análisis de información y seguridad razonable, cuyo objetivo es determinar si los estados financieros descritos, son libres de errores importantes. Revisando la información contable, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por SERVICIOS TÉCNICOS MARÍTIMOS "SERTEMAR" S.A. y de sus administradores en relación a:

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas y reglamentos legales según lo estipulado en los estatutos y resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

3.- Los libros Sociales, Actas Generales de Juntas de Accionistas, libros de Acciones y otros Documentos importantes, se encuentran guardados en caja de seguridad.



4.- Tanto las Obligaciones Tributarias, Seguro Social y otras obligaciones con Instituciones Gubernamentales, se encuentran al día y canceladas en su momento.

Los activos corrientes aumentaron con relación al ejercicio anterior, en el orden del 2,37%. Los activos fijos sufrieron un decremento, producto de la depreciación que corresponde a este período.

5.- El capital de trabajo de la compañía es de 3,62 que significa que la empresa está en condiciones de cumplir compromisos con proveedores a corto plazo.

6.- La empresa incurrió en investigaciones para nuevas actividades que se desarrollará en el futuro, con el fin de tener otras opciones de ingresos, dado que los resultados económicos hasta la presente fecha no han sido los mejores.

7.- Los activos de la empresa se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigente.

8.- Las ventas de la compañía del ejercicio económico del 2.009 fueron superiores en relación del período anterior.

9.- Los pasivos a corto plazo presentó un decremento del 59,20% con relación al ejercicio anterior. La política de la empresa fue cancelar a proveedores locales conforme a su flujo.

10.- Los pasivos a largo plazo se incrementaron con relación al ejercicio anterior.

Atentamente,


CBA IVAN CHIRIBOGA I
Reg. Nac. 015368
Abril 23 del 2.010
Guayaquil, Ecuador

